

MESA REDONDA

USOS Y ABUSOS: EL FUTURO DEL REGADÍO

César Trillo Guardía

Presidente de Riegos del Alto Aragón

Presidente de la Federación de Regantes de la Cuenca del Ebro

LUGAR: Pabellón El Faro en Expo Zaragoza 2008

FECHA: 15 de julio de 20.00 a 22.00

ORGANIZA: WWF/Adena

Medidas administrativas y de gestión de los recursos hídricos en regadío compatibles con los objetivos de la Directiva Marco de Agua (modernización de regadíos; revisión y redistribución de las concesiones de agua, etc.)

En la Cuenca del Ebro y en Riegos del Alto Aragón, Comunidad General de la que soy presidente, la principal medidas administrativa y de gestión desarrollada ha sido la modernización de regadíos.

Modernización que ha supuesto un penoso recorrido y que cuenta con no pocas inconsistencias:

1. Se habla constantemente de limitación y control de consumo de agua, alegando que la mayor eficiencia del sistema de riego debe ir obligatoriamente ligada a una reducción del consumo de agua en la zona regable. Y que el agua ahorrada debe destinarse al suministro y a favorecer el buen estado ecológico de las masas de agua, reduciéndose las concesiones de regadío y aumentándose los caudales circulantes.
2. Se ha paralizado en algunos casos el aumento de capacidad de agua embalsada, en una situación en la que se prevé una disminución de un 5% de la disponibilidad de los recursos hídricos como consecuencia del cambio climático en la Cuenca del Ebro. Pero hay que tener en cuenta que el incremento de la capacidad de embalse respondía a compromisos preadquiridos. De esta forma el choque entre las políticas agraria e hidráulica ha propiciado la multiplicación de la superficie afectada por sequia e infradotada de agua.
3. En una economía cambiante como la actual se ha basado la oposición al regadío en una falta de rentabilidad de los cultivos, se ha hablado hasta la saciedad de cultivos excedentarios.

Mientras tanto en Europa y en el Mundo la alimentación y la producción de energía están empezando a chocar. El incremento de consumo de los países emergentes y la producción de agrocombustibles han llevado a la ONU a alertar de la grave crisis alimentaria que se está produciendo en los países en desarrollo y la inflación alimentaria en los países desarrollados.

4. Todo el ahorro de agua se ha basado en la aplicación de tecnología de riego olvidando en muchos casos el coste económico de la tecnología, su estado de avance, sus dificultades de acceso y aplicación y sobre todo, la enorme dependencia energética que se estaba generando a partir de este modelo tecnológico y el incremento constante de los costes energéticos.

Es necesario por tanto que nos paremos a reflexionar sobre:

1. Con respecto al ahorro del agua y su dedicación a fines ambientales.

Existe una creciente preocupación por el caudal a dejar en aquellos ríos que están regulados. Sin embargo no es sostenible desde el punto de vista económico pretender que este ahorro se destine a fines ambientales cuando nos encontramos con una vulneración del concepto de garantía de riego. La garantía de satisfacción de la demanda debe ser absoluta sobre todo en regadíos en modernización, fuertemente endeudados.

Para mantener la viabilidad de los actuales regadíos deben garantizarse dotaciones en parcela acordes con unos rendimientos suficientes para el mantenimiento de la viabilidad económica de las explotaciones y para mejorar su atractivo como actividad económica que compense en grave desequilibrio urbano-rural hacia el que camina nuestro país.

El Organismo de Cuenca no debe establecer compromisos con nuevos o expectantes regantes hasta que no estén definidos y asumidos los caudales medioambientales en los distintos tramos del río y construidos y en explotación los elementos de reserva y regulación que las ampliaciones de las zonas regables requieran en función de su rango de garantías y en su caso establecidos los compromisos que aseguren las dotaciones y prioridades de los regadíos consolidados, de acuerdo con el vigente PHN. En este sentido la Planificación Hidrológica debe tener un papel principal

2. Con respecto a la aplicación de tecnología

La mayoría de modernizaciones de zonas regables, han consistido en pasar del riego por inundación desde acequias a cielo abierto, al de aspersión a través de tuberías de presión y aspersores. El aumento de la eficiencia en el riego permite ahorrar agua respecto al sistema tradicional.

Sin embargo para que funcionen los motores hace falta energía eléctrica, por lo que deben proyectarse líneas de transporte eléctrico entre las estaciones de bombeo y el punto de entronque a la red de la Compañía distribuidora. Sucede que en buena parte del territorio, como es el caso de la Comarca de Monegros en Aragón para poder suministrar la energía demandada por las comunidades de usuarios ha sido necesario reforzar los tendidos de alta tensión y las subestaciones de transformación existentes en la zona regable.

3. Con respecto a la seguridad de suministro alimentario.

La FAO prevé que la producción de alimentos necesitará incrementarse un 60% entre los años 2015 y 2030 para atender las necesidades básicas de nutrición de una población en aumento y que por ello ha de suponer un incremento de extracción del agua del 14% en agricultura a nivel mundial. Debe traducirse en un mayor estímulo en inversión agrícola, mejora de las prácticas agrícolas, creación de una mayor profesionalidad, mayor investigación y una mejora del comercio agrícola mundial.

A nivel mundial se quiere pasar de la “cultura de la gestión del suministro” a la “gestión de la demanda”, eliminando la toma de decisiones “vertical y burocrática” que no ha dado buenos resultados, pues dejaba poco margen para definir pautas agrícolas y planificación del suministro del agua a los usuarios finales del agua.

4. Con respecto a la disponibilidad del recurso

La política hidráulica desarrollada durante los últimos años ha puesto especialmente el acento en la utilización de fuentes alternativas de suministro en detrimento del incremento del agua embalsada.

El Plan Nacional de Recuperación de Ríos planteaba, al amparo de cumplimiento de la Directiva Marco de Agua y en pro del mantenimiento ecológico de los ríos la disminución incluso del número de infraestructuras en cauce.

El suministro de agua al regadío se encuentra de esta forma fuertemente condicionado por varios factores:

- a) De un lado la disminución de los recursos por efecto del cambio climático
- b) De otro lado el aumento de las cargas, incluso en cauces altamente antropizados, derivados de la aplicación de caudales ambientales.
- c) La mayor presión productiva, con necesidades emergentes como la producción de biocombustibles, el eliminación de la obligatoriedad del 10% del abandono en la PAC y el desacoplamiento y el avance al libre mercado.
- d) La necesidad de obtener rentabilidades crecientes que permitan amortizar las inversiones en modernización y el incremento continuo de los costes productivos.

En este contexto resulta paradójico incluso hablar de ahorro de agua. El aumento de la eficiencia de aplicación del recurso, se verá equilibrado con la necesidad de destinar los remanentes de agua a una intensificación de los sistemas productivos.

5. Con respecto al modelo territorial

Recién aprobada la ley de Medio Rural Sostenible y a falta de mecanismos precisos que permitan su implantación, se hace necesario comenzar a ahondar en el modelo de desarrollo territorial y en la aplicación de los criterios derivados de la sostenibilidad tanto al medio rural como al urbano.

Las Comunidades de Regantes de la Cuenca del Ebro se asientan sobre aquellas partes del territorio cuya marcada vocación agrícola las diferencia de aquellas otras basadas en un modelo de desarrollo industrial y marcadamente urbano.

En estos ámbitos la carencia generalizada de servicios e infraestructuras, viene acompañada de un incremento de costes derivado de la necesidad de adecuar prácticas a los condicionantes ambientales. En ningún momento podemos considerar que estos condicionantes son negativos para nuestra actividad, bien al contrario. Sin embargo resulta un agravante frente a la disponibilidad de servicios ambientales a la que tienen acceso las actividades urbanas.

De otro lado la marcada presión urbanística y la demanda que provoca un modo de poblamiento disperso y demandado principalmente por las ciudades y el litoral, es una cuestión que debe ser revisada para evitar el vaciamiento interior.

Esto sin olvidar que hasta el momento el suministro alimentario se ha basado en un modelo de importaciones-exportaciones con importante dependencia del sector logístico y de transporte. Quizás haya que ir pensando en reforzar los niveles de auto suministro de forma que el grado de dependencia sea menor.

Efecto y propuestas para la recuperación de costes de los servicios del agua en el sector.

Creo que el ejemplo de Riegos del Alto Aragón es ilustrativo de este apartado. En la Comunidad General se da la aplicación, y tras acuerdo con la C.H.E, de una tarifa binómica. Esto es, nº de hectáreas de Regadío y m³ consumidos, de forma que el 50% lo ingresa la superficie, y el otro 50% por cada m³ consumido. Esta medida puesta en funcionamiento fue implementada con la finalidad de fomentar un consumo responsable del agua de riego.

Los usuarios del Sistema de Riegos del Alto Aragón deben satisfacer anualmente a la C.H.E., dos tipos de liquidación:

a) Canon de regulación

El Canon de Regulación se refiere a las mejoras producidas por las obras hidráulicas de regulación. La propuesta que realiza la Confederación es de aplicación a las aguas reguladas por los embalses de Mediano y El Grado. Es un pago que se debe asociar con la Hectárea (propiedad)

b) Tarifas

Las Tarifas de utilización del Agua se refieren al aprovechamiento o disponibilidad del agua, hecho posible por las obras hidráulicas de conducción específicas (canales y colectores) que se debería asignar al que utiliza el agua.

La cuantía de cada una de las liquidaciones (canon y tarifa) se fija sumando lo siguiente:

- a) El total previsto de gasto de funcionamiento y conservación de las obras realizadas
- b) Los gastos de administración imputables a las obras
- c) El coste de inversiones realizadas por el Estado

De las cantidades correspondientes a los apartados a y b del canon de regulación, un 30% los afronta el Estado ya que también es beneficiario de las obras de regulación, por laminación de avenidas y los demás beneficios generales que aportan.

A los efectos del cálculo de las cantidades de los apartados a y b se reparten entre los beneficiarios actuales.

Las cantidades resultantes del apartado c se reparten entre los usuarios actuales y previsibles.

Los aprovechamientos previstos como afectados por las obras son:

- Superficie de riego: 175.000 ha. en tarifas y 172.773 ha en canon
- Abastecimientos
- Aprovechamientos hidroeléctricos.

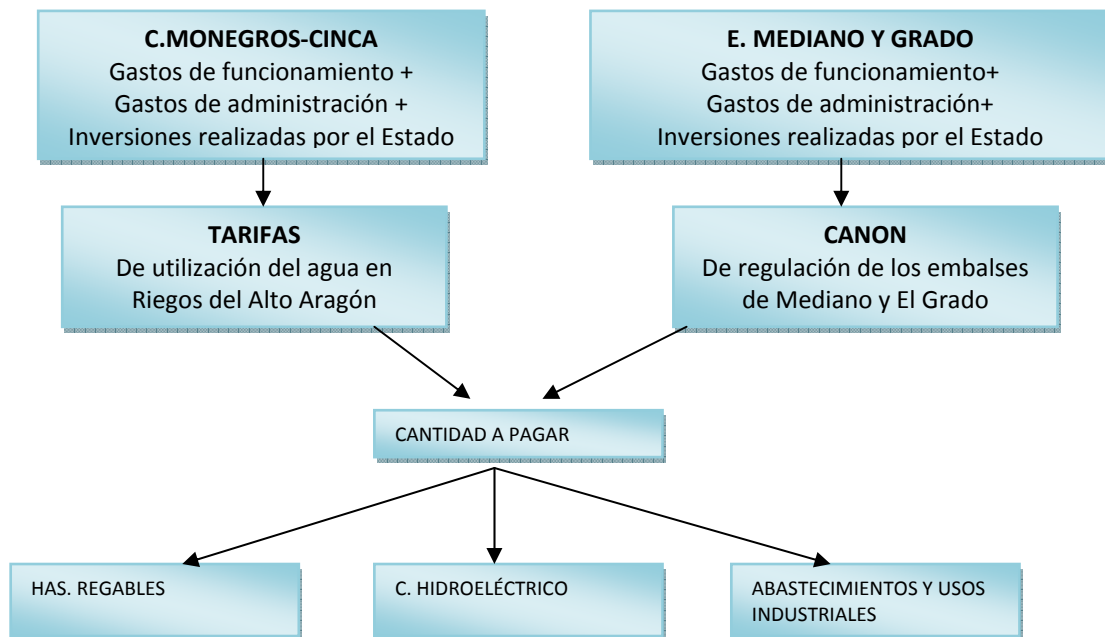
El gasto general se reparte entre los distintos usuarios en razón del beneficio teórico medio atribuible a la regulación del agua, para cada uso.

Cada usuario declara el número de unidades con las que participa:

Regadío: nº de hectáreas considerando una dotación de 8.000 m³/Ha, o bien el consumo del año anterior.

Abastecimiento e industria: m³ consumidos el año anterior.

Hidroeléctricos Kwh producidos el año anterior.



A estas cantidades que son retribuidas al organismo de cuenca, hay que sumar:

- Las derramas en concepto de mantenimiento de la comunidad general y la ordinaria
- Los gastos de amortización de la modernización de regadíos
- Los costes energéticos de bombeo del agua.

Es por ello que cualquier medida de recuperación de costes deberá tener en cuenta el valor real pagado. ¿Se considera que es posible gravar más al regante?

En el contexto antes planteado, viabilidad de las zonas de regadío, contemplando otras posibles alternativas de desarrollo rural.

La viabilidad del regadío a la vista de todo lo expuesto está supeditada a la planificación de las producciones y a la disponibilidad de recurso hídrico. No se puede aspirar a tener una viabilidad sobre la permita del incumplimiento de la garantía de suministro.